



Bruselas, 27.11.2014  
COM(2014) 723 final

**PROYECTO de presupuesto general  
de la Unión Europea  
para el ejercicio 2015**

**INTRODUCCIÓN GENERAL**

# **DOCUMENTOS**

---

**PROYECTO de presupuesto general  
de la Unión Europea  
para el ejercicio 2015**

**INTRODUCCIÓN GENERAL**



## PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

### ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Vistos:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 *bis*,
- el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión<sup>1</sup> y, en particular, su artículo 38,
- el Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020<sup>2</sup> y, en particular, su artículo 13,
- el proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2015 presentado por la Comisión el 15 de junio de 2014<sup>3</sup>,
- la nota rectificativa n° 1/2015<sup>4</sup>,
- la posición del Consejo respecto al proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2015 adoptada por el Consejo el 2 de septiembre de 2014,
- las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición del Consejo respecto al proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario de 2015, adoptadas por el Parlamento Europeo el 22 de octubre de 2014,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria el proyecto de presupuesto general para 2015.

---

<sup>1</sup> DO L 296 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

<sup>3</sup> COM(2014) 300.

<sup>4</sup> COM(2014) 637.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL Y EL NUEVO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2015 .....</b>	<b>7</b>
2.1.    TECHOS DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2015 .....	7
<b>3. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO.....</b>	<b>9</b>
3.1.    RÚBRICAS DE GASTOS DEL MARCO FINANCIERO.....	10
3.1.1.    Líneas «cerradas».....	10
3.1.2.    Subrúbrica 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo .....	10
3.1.3.    Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial .....	10
3.1.4.    Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible Recursos naturales .....	10
3.1.5.    Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía .....	11
3.1.6.    Rúbrica 4 — Europa global.....	11
3.1.7.    Rúbrica 5 - Administración .....	11
3.2.    ASPECTOS HORIZONTALES .....	12
3.2.1.    Agencias descentralizadas .....	12
3.2.2.    Agencias ejecutivas .....	12
3.2.3.    Proyectos piloto y acciones preparatorias.....	12
3.2.4.    Transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» .....	12
3.2.5.    Comentarios presupuestarios.....	13
3.3.    PERSPECTIVA GENERAL SOBRE LOS CRÉDITOS DE PAGO .....	13
<b>4. OBSERVACIONES FINALES .....</b>	<b>14</b>
<b>5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 POR RÚBRICAS DEL MARCO FINANCIERO Y PRINCIPALES PROGRAMAS .....</b>	<b>15</b>

## CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección están disponibles en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-en.htm>). A título informativo se adjunta como anexo presupuestario una versión en inglés de los cambios efectuados en dicho estado de ingresos y de gastos.

## 1. INTRODUCCIÓN

El 24 de junio de 2014, la Comisión remitió el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015 en todas las lenguas oficiales<sup>5</sup>. El 2 de septiembre de 2014 el Consejo concluyó su lectura del proyecto de presupuesto y, el 22 de octubre de 2014, el Parlamento Europeo votó su lectura. Como el Parlamento Europeo adoptó enmiendas al proyecto de presupuesto que no fueron aceptadas por el Consejo, se convocó un Comité de Conciliación, de conformidad con el artículo 314, apartado 4, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

El Comité de Conciliación trabajó durante 21 días, entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre de 2014. Aunque se han registrado avances significativos durante los debates, también en lo que respecta a la aceptación de la necesidad de movilizar el Margen para Imprevistos para los créditos de pago en 2014, no fue posible conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo en el plazo acordado, en particular por lo que se refiere al nivel de los créditos de pago para cubrir las necesidades de pago pendientes para 2014. Esto impidió que se alcanzara un acuerdo sobre el presupuesto de 2015, así como sobre los proyectos de presupuesto rectificativo n° 2/2014<sup>6</sup>, n° 3/2014<sup>7</sup>, n° 4/2014<sup>8</sup>, n° 5/2014<sup>9</sup> y n° 7/2014<sup>10</sup>, ya que todos ellos fueron considerados como un único paquete por el Parlamento Europeo y el Consejo<sup>11</sup>.

Ante la falta de un acuerdo en el Comité de Conciliación, la Comisión presenta ahora un nuevo proyecto de presupuesto 2015 de conformidad con el artículo 314, apartado 8, del TFUE. En la presente propuesta de nuevo proyecto de presupuesto, la Comisión intenta conciliar las posiciones de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria sin que sea necesario recurrir a un nuevo período de conciliación. Las consecuencias del desacuerdo en relación con el presupuesto sería el recurso a las doceavas partes provisionales en 2015, con efectos perjudiciales en la aplicación de las políticas y programas clave, lo que enviaría un mensaje negativo a los ciudadanos de Europa en un momento de incertidumbre económica.

Con este imperativo de llegar a una rápida aprobación del presupuesto de 2015, la propuesta de la Comisión para un nuevo proyecto de presupuesto para 2015 se basa en los avances realizados a este respecto en el Comité de Conciliación que, en gran medida, restablece el proyecto de presupuesto original de la Comisión modificado por la nota rectificativa n° 1/2015<sup>12</sup>, en particular por lo que respecta a los compromisos, aunque con un nivel más bajo en el caso de los créditos de pago. La presente propuesta también tiene en cuenta los recientes debates y propuestas para maximizar la contribución del presupuesto de la UE al crecimiento económico. En este sentido, la propuesta de nuevo proyecto de presupuesto se centra en apoyar en particular las políticas en favor de la competitividad y la convergencia económica, contribuyendo así al crecimiento y a la creación de puestos de trabajo, así como en las líneas presupuestarias que permitan a Europa hacer frente a las crisis, especialmente en su vecindad. También refleja las 10 políticas prioritarias establecidos en las directrices políticas para la nueva Comisión<sup>13</sup>, como fomentar el empleo, el crecimiento y la inversión, conectar el mercado único digital, aumentar la resiliencia

<sup>5</sup> COM(2014) 300 de 24.6.2014.

<sup>6</sup> COM(2014) 234 de 15.4.2014

<sup>7</sup> COM(2014) 329 de 28.5.2014.

<sup>8</sup> COM(2014) 461 de 9.7.2014

<sup>9</sup> COM(2014) 564 de 8.9.2014

<sup>10</sup> COM(2014) 650 de 17.10.2014

<sup>11</sup> Aunque el proyecto de presupuesto rectificativo n° 6/2014 también formó parte del conjunto del paquete debatido en el Comité de Conciliación, su aprobación estaba prevista para el mes de diciembre, con el fin de poder tener en cuenta las adaptaciones necesarias de los recursos propios, en particular en lo que se refiere a los importes de los saldos IVA y RNB efectivamente disponibles el primer día laborable de diciembre de 2014.

<sup>12</sup> COM(2014) 637 de 15.10.2014.

<sup>13</sup> «Agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático»: Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea, Discurso inaugural del presidente Juncker, en la sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Estrasburgo el 15 de julio de 2014.

del suministro de energía y la lucha contra el calentamiento global, la seguridad de las fronteras de Europa e impulsar la política exterior europea.

## 2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL Y EL NUEVO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2015

### 2.1. Techos del marco financiero plurianual para el presupuesto de 2015

Los techos de los créditos de compromiso y de pago en el marco financiero plurianual (MFP)<sup>14</sup> para el establecimiento del proyecto de presupuesto de 2015, se presentan en el siguiente cuadro:

Rúbrica	Créditos de compromiso en millones EUR en 2015, a precios corrientes
<b>Créditos de compromiso</b>	
<b>1. Crecimiento inteligente e integrador</b>	<b>66 813,0</b>
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	17 666,0
1b Cohesión económica, social y territorial	49 147,0
<b>2. Crecimiento sostenible: recursos naturales</b>	<b>59 599,0</b>
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	44 313,0
<b>3. Seguridad y ciudadanía</b>	<b>2 246,0</b>
<b>4. Europa global</b>	<b>8 749,0</b>
<b>5. Administración</b>	<b>9 076,0</b>
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	7 351,0
<b>6. Indemnizaciones</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO</b>	<b>146 483,0</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO</b>	<b>141 901,0</b>

En el MFP, el techo global de los créditos de compromiso (CC) se ha fijado en 146 483 millones EUR y representa el 1,05	Presupuesto 2014 <sup>(1)</sup>		Presupuesto 2014 ajustado <sup>(2)</sup>		Proyecto de presupuesto (PP) 2015		Diferencia 2015 / 2014 (ajustado)		Diferencia 2015 / 2014 (ajustado)	
	(1)		(2)		(3)		(3 - 1)		(3 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<b>1. Crecimiento inteligente e integrador</b>	<b>63 986,3</b>	<b>66 374,5</b>	<b>63 985,9</b>	<b>66 374,0</b>	<b>66 718,8</b>	<b>66 900,8</b>	<b>2 732,9</b>	<b>526,7</b>	<b>4,3 %</b>	<b>0,8 %</b>
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	89,3		89,3		83,3					
Techo	63 973,0		63 973,0		66 813,0					
Margen	76,0		76,4		177,5					
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	16 484,0	12 028,3	16 484,0	12 028,3	17 488,5	15 833,3	1 004,5	3 805,0	6,1 %	31,6 %
Techo	16 560,0		16 560,0		17 666,0					
Margen	76,0		76,0		177,5					
1b Cohesión económica, social y territorial	47 502,3	54 346,2	47 502,3	54 346,2	49 230,3	51 067,4	1 728,0	-3 278,7	3,6 %	-6,0 %
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	89,3		89,3		83,3					
Techo	47 413,0		47 413,0		49 147,0					
Margen	0,0		0,0		0,0					
<b>2. Crecimiento sostenible: recursos naturales</b>	<b>59 190,9</b>	<b>56 558,8</b>	<b>59 190,9</b>	<b>56 558,7</b>	<b>58 808,6</b>	<b>56 231,1</b>	<b>- 382,3</b>	<b>- 327,6</b>	<b>-0,6 %</b>	<b>-0,6 %</b>
Techo	59 303,0		59 303,0		59 599,0					
Margen	112,1		112,1		790,4					
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos <sup>(2)</sup>	43 778,1	43 777,0	43 778,1	43 777,0	43 455,8	43 448,3	- 322,3	- 328,7	-0,7 %	-0,8 %
Subtecho	44 130,0		44 130,0		44 313,0					
Transferencia neta entre el FEAGA y el FEADER	351,9		351,9		123,2					
Submargen	0,0		0,0		734,0					

<sup>14</sup> DO L 347 de 20.12.2013. Las cifras se basan en el ajuste técnico del marco financiero para 2015 de conformidad con las variaciones en la RNB, adoptado por la Comisión el 28 de mayo de 2014 (COM(2014) 307).

<b>3. Seguridad y ciudadanía</b>	<b>2 172,0</b>	<b>1 677,0</b>	<b>2 172,0</b>	<b>1 677,0</b>	<b>2 146,7</b>	<b>1 884,3</b>	<b>- 25,3</b>	<b>207,3</b>	<b>-1,2 %</b>	<b>12,4 %</b>
<i>Techo</i>	2 179,0		2 179,0		2 246,0					
<i>Margen</i>	7,0		7,0		99,3					
<b>4. Europa global</b>	<b>8 325,0</b>	<b>6 842,0</b>	<b>8 254,2</b>	<b>6 780,4</b>	<b>8 356,4</b>	<b>7 428,0</b>	<b>102,3</b>	<b>647,6</b>	<b>1,2 %</b>	<b>9,6 %</b>
<i>Techo</i>	8 335,0		8 335,0		8 749,0					
<i>Margen</i>	10,0		80,8		392,6					
<b>5. Administración</b>	<b>8 404,5</b>	<b>8 405,4</b>	<b>8 475,9</b>	<b>8 467,5</b>	<b>8 680,5</b>	<b>8 668,1</b>	<b>204,6</b>	<b>200,6</b>	<b>2,4 %</b>	<b>2,4 %</b>
<i>Techo</i>	8 721,0		8 721,0		9 076,0					
<i>Margen</i>	316,5		245,1		395,5					
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	6 792,2	6 793,1	6 863,6	6 855,2	6 961,2	6 948,8	97,6	93,6	1,4 %	1,4 %
<i>Subtecho</i>	7 056,0		7 056,0		7 351,0					
<i>Submargen</i>	263,8		192,4		389,8					
<b>6. Indemnizaciones</b>	<b>28,6</b>	<b>28,6</b>	<b>28,6</b>	<b>28,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>- 28,6</b>	<b>- 28,6</b>	<b>-</b>	<b>-100,0 %</b>
<i>Techo</i>	29,0		29,0		0,0				<b>100,0 %</b>	
<i>Margen</i>	0,4		0,4		0,0					
<b>Créditos para las Rúbricas 1 a 6</b>	<b>142 107,4</b>	<b>139 886,3</b>	<b>142 107,4</b>	<b>139 886,3</b>	<b>144 711,0</b>	<b>141 112,3</b>	<b>2 603,6</b>	<b>1 226,0</b>	<b>1,8 %</b>	<b>0,9 %</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	89,3	0,0	89,3	0,0	83,3	11,3				
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	0,0	4 026,7	0,0	4 026,7	0,0	0,0				
<i>Techo</i>	142 540,0	135 866,0	142 540,0	135 866,0	146 483,0	141 901,0				
<i>Margen</i>	521,9	6,4	521,9	6,4	1 855,3	800,0				
<b>Créditos en porcentaje de la RNB<sup>(3)</sup></b>	<b>1,05 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,05 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,01 %</b>				
<b>Otros instrumentos especiales<sup>(4)</sup></b>	<b>582,9</b>	<b>482,9</b>	<b>582,9</b>	<b>482,9</b>	<b>515,4</b>	<b>225,0</b>	<b>- 67,5</b>	<b>- 257,9</b>	<b>-11,6 %</b>	<b>-53,4 %</b>
<b>Total de los créditos</b>	<b>142 690,3</b>	<b>140 369,2</b>	<b>142 690,3</b>	<b>140 369,2</b>	<b>145 226,3</b>	<b>141 337,3</b>	<b>2 536,0</b>	<b>968,1</b>	<b>1,8 %</b>	<b>0,7 %</b>
<b>Créditos en porcentaje de la RNB<sup>(3)</sup></b>	<b>1,06 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,06 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,01 %</b>				

(1) El presupuesto 2014 incluye el presupuesto rectificativo nº 1 y los proyectos de presupuestos rectificativos nºs 3 a 8.

(2) A efectos de comparación con el nuevo proyecto de presupuesto para 2015, el presupuesto 2014 ha sido adaptado para tener en cuenta las transferencias de los denominados «costes comunes administrativos» de las delegaciones de la UE y de los representantes especiales de la UE de la sección de la Comisión a la sección SEAE, tal como se indica en el apartado 3.1.7.

(3) El proyecto de presupuesto se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) de 19 de mayo de 2014.

(4) «Otros instrumentos especiales» incluye la reserva para ayudas de emergencia (EAR), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE). Los correspondientes créditos se consideran fuera del MFP a efectos del cálculo de los márgenes dentro de los techos de los créditos de pago. Este es también el caso de los créditos relacionados con el Instrumento de Flexibilidad.

En términos de créditos de *compromiso*, los gastos totales propuestos en el nuevo proyecto de presupuesto (PP) de 2015 (incluidos los instrumentos especiales) ascienden a 145 226,3 millones EUR, lo que corresponde al 1,4 % de la RNB<sup>15</sup>, es decir, 2 536,0 millones EUR más que en 2014 (+ 1,8 %), una vez incluido los proyectos de presupuesto rectificativo nºs 3/2014 a 8/2014, y deja un margen total combinado de 1 855,3 millones EUR por debajo de los diferentes techos del MFP.

En términos de créditos de *pago* (incluidos los instrumentos especiales), el gasto total solicitado asciende a 141 337,3 millones EUR, lo que corresponde a 1,01 % de la RNB. Esto supone un incremento de 968,0 millones EUR comparado con los créditos de pago consignados en el presupuesto de 2014 (+ 0,7 %), una vez incluidos los proyectos de presupuesto rectificativo nºs 3/2014 a 8/2014, y deja un margen de 800,0 millones EUR por debajo del techo del MFP.

Los créditos de compromiso destinados a la **Subrúbrica 1a - «Competitividad para el crecimiento y el empleo»** se sitúan en 17 488,5 millones EUR. Esto supone un aumento del 6,1 % en comparación con el presupuesto de 2014, lo cual se debe fundamentalmente a Horizonte 2020, al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y a los grandes proyectos de infraestructuras «ITER» y «Copérnico» en el marco de esta rúbrica, lo que deja un margen de 177,5 millones EUR. Los créditos de pago se incrementan en un 31,6 % hasta los 15 833,3 millones EUR. Este significativo aumento tiene en cuenta el bajo nivel de los pagos en 2014 para los programas

<sup>15</sup> El proyecto de presupuesto se basa en la previsión relativa a la RNB de 19 de mayo de 2014 presentada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP).

tales como Horizonte 2020 y la necesidad de hacer frente al creciente nivel de compromisos pendientes, permitiendo al mismo tiempo una prefinanciación suficiente para poner en marcha los nuevos programas.

Por lo que se refiere a la **Subrúbrica 1b - «Cohesión económica, social y territorial»**, los créditos de compromiso aumentan en un 3,6 % hasta alcanzar los 49 230,3 millones EUR, sin dejar margen alguno. Esto incluye los fondos estructurales adicionales previstos para Chipre, para los cuales la Comisión propone la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 83,3 millones EUR en créditos de compromiso y 11,3 millones EUR en créditos de pago. Los créditos de pago disminuyen en un 6 % en comparación con el presupuesto de 2014 modificado por los proyectos de presupuestos rectificativos hasta los 51 067,4 millones EUR.

Se proponen créditos de compromiso por valor de 58 808,6 millones EUR se proponen para la **Rúbrica 2 - «Crecimiento sostenible: recursos naturales»**. Este nivel de gasto representa una reducción del 0,6 % en comparación con el presupuesto de 2014 y deja un margen de 790,4 millones EUR por debajo del techo. Los créditos de pago ascienden a 56 231,1 millones EUR, lo que supone idéntica reducción que en el caso anterior, es decir, un -0,6 % en comparación con el presupuesto de 2014 modificado por los proyectos de presupuesto rectificativo. Incorporando la última actualización en relación con los ingresos afectados, la financiación de los gastos de mercado y ayudas directas alcanza los 43 455,8 millones EUR en créditos de compromiso y los 43 448,3 millones EUR en créditos de pago. Al combinar los ingresos afectados del FEAGA, los créditos solicitados, el gasto general del FEAGA aumenta en 273,6 millones EUR en comparación con el proyecto original de presupuesto. Se deja un margen por debajo del subtecho para medidas de mercado y ayudas directas por importe de 734,0 millones EUR.

La **Rúbrica 3 - «Seguridad y ciudadanía»** experimenta una disminución<sup>16</sup> del 1,2 % en los créditos de compromiso hasta los 2 146,7 millones EUR, lo que deja un margen de 99,3 millones EUR. Los créditos de pago aumentan en un 12,4 % hasta los 1 884,3 millones EUR, debido a la puesta en marcha del Fondo de Asilo, Migración e Integración y del Fondo de Seguridad Interna.

La **Rúbrica 4 «Europa global»** experimenta un incremento de los créditos de compromiso del 0,4 % hasta los 8 356,4 millones EUR, con un margen no asignado de 392,6 millones EUR disponibles por debajo del techo. Los créditos de pago aumentan en un 8,6 % hasta los 7 428 millones EUR, en su mayoría para tener en cuenta el nivel de compromisos pendientes de liquidación en rápido crecimiento en el marco de esta rúbrica.

Los créditos de pago y de compromiso de la **Rúbrica 5 - «Administración»** para el conjunto de todas las instituciones incluidas pensiones y Escuelas Europeas aumentan en un 3,3 % en el caso de los compromisos (8 680,5 millones EUR) y en un 3,1 % en el caso de los pagos (8 668,1 millones EUR). Todo ello tiene en cuenta la transferencia propuesta de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» y los representantes especiales de la UE desde las líneas operativas (la mayoría de la Rúbrica 4 - Europa Global) a la Rúbrica 5 (Administración), tal como se explica en el apartado 3. El margen sin asignar resultante es de 395,5 millones EUR.

### 3. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO

Como se ha mencionado en la introducción, el nuevo proyecto de presupuesto de la Comisión se basa en los avances logrados a pesar del fracaso de la conciliación con miras a conciliar las posiciones de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria en el plazo muy breve restante antes de que finalice el año.

Los detalles de los cambios propuestos en el proyecto de presupuesto original, modificado por la nota rectificativa nº 1/2015, se resumen a continuación.

---

<sup>16</sup> La disminución en el caso de la Rúbrica 3 se explica sobre todo por la finalización del «Mecanismo Schengen para Croacia» en 2015 (80,0 millones EUR en el presupuesto de 2014), en línea con el paquete financiero acordado para la adhesión de Croacia.

### 3.1. Rúbricas de gastos del marco financiero

En términos de créditos de compromiso, el nuevo proyecto de presupuesto se basa en los avances realizados en el presupuesto de 2015 en el marco del Comité de Conciliación para los programas de gasto más importantes y para los gastos administrativos, que se encuentran, por lo general, en línea con el nivel propuesto por la Comisión en la nota rectificativa nº 1/2015, así como para las denominadas líneas «cerradas» (véase el apartado 3.1.1) y las cuestiones más horizontales, incluidas las agencias ejecutivas y descentralizadas, que se detallan en el apartado 3.2.

#### 3.1.1. Líneas «cerradas»

Salvo que se disponga de otro modo en las secciones siguientes, el crédito de las líneas presupuestarias no modificadas por el Consejo o el Parlamento, así como aquellas que incluyen enmiendas del Consejo aceptadas por el Parlamento durante sus lecturas respectivas, se confirman a ese mismo nivel.

#### 3.1.2. Subrúbrica 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo

Por lo que se refiere a la Subrúbrica 1a, los créditos de compromiso se fijan al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto original de presupuesto, con modificaciones de los programas incluidos en el cuadro que figura a continuación, a fin de reflejar la prioridad de contribuir a mejorar el acceso a la financiación a través del presupuesto de la UE, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes):

*en miles EUR*

Línea presupuestaria	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		Proyecto de presupuesto para 2015	Nuevo proyecto de presupuesto de 2015	Diferencia
02 02 02	Mejora del acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (PYME) en forma de capital y deuda	162 791,7	174 791,7	12 000,0
04 03 02 03	Microfinanciación y emprendimiento social – Facilitar el acceso de los emprendedores, en particular de los más excluidos del mercado laboral, y de las empresas sociales a la financiación.	24 957,0	26 457,0	1 500,0
08 02 02 02	Mejora del acceso a la financiación de riesgo para facilitar la inversión en investigación e innovación	337 534,7	342 534,7	5 000,0
	<b>Total</b>			<b>18 500,0</b>

Por consiguiente, y después de tenerse en cuenta los proyectos piloto y las acciones preparatorias, las agencias descentralizadas y la transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» que se establece en el apartado 3.2, el nivel de compromisos propuesto es de 17 488,5 millones EUR, lo que deja un margen de 177,5 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Subrúbrica 1a.

#### 3.1.3. Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial

Para la Subrúbrica 1b, los créditos de compromiso se sitúan al nivel propuesto en el proyecto original de presupuesto. Teniendo en cuenta los proyectos piloto y las acciones preparatorias, así como la movilización de 83,3 millones EUR del Instrumento de Flexibilidad en concepto de ayuda adicional a Chipre, el nivel de compromisos se sitúa en 49 230,3 millones EUR.

#### 3.1.4. Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible Recursos naturales

Por lo que se refiere a la Rúbrica 2, los créditos de compromiso se fijan al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto modificado por la nota rectificativa nº 1/2015, que integra la actualización más reciente (+ 273,6 millones EUR) de los ingresos afectados. Sobre la base de los nuevos elementos que han surgido desde la presentación de la nota rectificativa nº 1/2015, en particular la información sobre la aceptación real de la aparición de las medidas adoptadas desde agosto de 2014 para responder a la prohibición rusa de importación de alimentos, el excedente final del FEAGA para 2014 y la previsión actualizada de las correcciones financieras que se recaudarán en 2015, las medidas de emergencia contempladas anteriormente (incluidas las relacionadas con el sector lácteo en los Estados bálticos, para los cuales la Comisión adoptó un nuevo paquete el 26 de

noviembre de 2014<sup>17</sup>, así como para Finlandia una vez que se cumplan las condiciones), pueden financiarse dentro de los límites de los créditos solicitados en la nota rectificativa nº 1/2015, sin recurrir a la reserva para crisis agrícolas, gracias a estos ingresos afectados adicionales.

Por consiguiente, y después de tenerse en cuenta los proyectos piloto y las acciones preparatorias y la transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» a la sección SEAE, el nivel resultante de compromisos es de 58 808,6 millones EUR, lo que deja un margen de 790,4 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 2.

### *3.1.5. Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía*

En el caso de la Rúbrica 3, los créditos de compromiso se sitúan al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto original de presupuesto con los siguientes cambios: el incremento de 20 millones EUR en los gastos operativos de FRONTEX (véase también la sección 3.2.1) viene compensado por una reducción correspondiente de la partida presupuestaria 18 02 01 01 - *Apoyo a la gestión de las fronteras y política común de visados para facilitar los viajes legítimos*.

Por consiguiente, y después de tenerse en cuenta los proyectos piloto, las acciones preparatorias y las agencias descentralizadas, el nivel resultante de compromisos es de 2 146,7 millones EUR, lo que deja un margen de 99,3 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 3.

### *3.1.6. Rúbrica 4 — Europa global*

Por lo que se refiere a la Rúbrica 4, los créditos de compromiso se sitúan al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto original de presupuesto. Sin embargo, los créditos correspondientes a la partida presupuestaria 19 03 01 07 - *Representantes especiales de la Unión Europea* (20 millones EUR en créditos de compromiso y 9,2 millones EUR en créditos de pago) se transfieren a la sección del presupuesto correspondiente al SEAE.

Por consiguiente, y después de tenerse en cuenta los proyectos piloto, las acciones preparatorias, la transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» y los representantes especiales de la UE a la sección SEAE, el nivel de compromisos resultante se sitúa en los 8 356,4 millones EUR, lo que deja un margen de 392,6 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 4.

### *3.1.7. Rúbrica 5 - Administración*

Por lo que se refiere a la Rúbrica 5, el número de puestos de trabajo en la plantilla de personal de las instituciones y los créditos de compromiso propuestos por la Comisión se sitúan al nivel del proyecto de presupuesto modificado por la nota rectificativa nº 1/2015, con las siguientes excepciones:

- Las respectivas lecturas del Parlamento Europeo y el Consejo en el caso de sus respectivas secciones del presupuesto;
- La lectura del Parlamento Europeo para el Tribunal de Justicia;
- La lectura del Parlamento Europeo para el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones; y
- Para el Servicio Europeo de Acción Exterior, el nivel de los créditos propuestos por la Comisión en el proyecto de presupuesto se ha aumentado para tener en cuenta la transferencia de créditos sin incidencia en el presupuesto relacionados con los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» (tal como se establece en el anexo 1) y los representantes especiales de la UE desde la sección de la Comisión a la sección del presupuesto correspondiente al SEAE.

En conjunto, en comparación con el proyecto original de presupuesto, estos cambios suponen:

---

<sup>17</sup> COM(2014) 9049 de 26.11.2014.

- Una reducción neta de 35 puestos de la plantilla de personal, por una parte, debido a una reducción de 47 puestos en el caso del Parlamento Europeo y, por otra, un aumento de 12 puestos en el caso del Tribunal de Justicia; y
- Una reducción neta de los créditos de 0,6 millones EUR, debido, por una parte, a una reducción de 1,4 millones EUR para el Tribunal de Cuentas Europeo, 1,4 millones EUR para el Comité Económico y Social Europeo y 0,4 millones EUR para el Comité de las Regiones y, por otra, un aumento de 2,6 millones EUR para el Tribunal de Justicia;
- El aumento de 91,5 millones EUR para el SEAE refleja la transferencia, sin incidencia en el presupuesto, de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» y los representantes especiales de la UE, que queda totalmente neutralizada en la sección de la Comisión en el marco de la Subrúbrica 1a (0,6 millones EUR), la Rúbrica 2 (0,1 millones EUR), la Rúbrica 4 (65,7 millones EUR) y 5 (25,2 millones EUR). En general, estas transferencias se traducen en un aumento neto de los créditos en el marco de la Rúbrica 5 en 66,3 millones EUR.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los proyectos piloto, las acciones preparatorias y la transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» y los gastos de los representantes especiales de la UE desde la Rúbrica 4 a la sección SEAE, el nivel de compromisos resultante se sitúa en 8 680,5 millones EUR, lo que deja un margen de 395,5 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 5.

## **3.2. Aspectos horizontales**

### *3.2.1. Agencias descentralizadas*

Por lo que se refiera a las agencias descentralizadas, la contribución de la UE (tanto en créditos de compromiso como de pago) y el número de puestos se sitúan al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto modificado por la nota rectificativa nº 1/2015, con los siguientes cambios:

- Los aumentos en los puestos de la plantilla de personal y de los correspondientes créditos en comparación con el proyecto de presupuesto original: *Autoridad Bancaria Europea* (ABE, + 7 puestos y + 455 000 EUR); *Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación* (AESPJ, + 3 puestos y + 195 000 millones EUR); *Autoridad Europea de Valores y Mercados* (AEVM, + 3 puestos y +195 000 millones EUR); *Oficina Europea de Apoyo al Asilo* (EASO, + 4 puestos y + 260 000 EUR); y la *Oficina Europea de Policía* (EUROPOL, + 5 puestos, combinada con una reducción de -600 000 EUR).
- Por lo que se refiere a FRONTEX, un aumento de los gastos operativos de 20 millones EUR en créditos de compromiso y en créditos de pago.

### *3.2.2. Agencias ejecutivas*

Para las agencias ejecutivas, la contribución de la UE (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de trabajo se sitúan al nivel propuesto en el proyecto de presupuesto original modificado por la nota rectificativa nº 1/2015.

### *3.2.3. Proyectos piloto y acciones preparatorias*

El nuevo proyecto de presupuesto incluye 59 proyectos piloto y acciones preparatorias por un importe de 57,1 millones EUR en créditos de compromiso, lo cual refleja la lectura del Parlamento Europeo.

### *3.2.4. Transferencia de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE»*

El nuevo proyecto de presupuesto integra la transferencia de créditos (71,5 millones EUR) de los «costes administrativos comunes de las delegaciones de la UE» desde la sección de la Comisión (Rúbricas y Subrúbricas 1a, 2, 4 y 5) a la sección del presupuesto correspondiente al SEAE (Rúbrica 5).

### 3.2.5. *Comentarios presupuestarios*

Por lo que se refiere a los comentarios presupuestarios, el nuevo proyecto de presupuesto integra las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo y el Consejo, excepto por lo que se refiere a las partidas presupuestarias 04 03 01 03 y 19 03 01 06, entendiéndose que estas enmiendas no pueden modificar o ampliar el alcance de una base jurídica ya existente o afectar a la autonomía administrativa de las instituciones.

### **3.3. Perspectiva general sobre los créditos de pago**

La evaluación de la Comisión sobre las necesidades que condujeron al aumento solicitado en los créditos de pago para el ejercicio 2014 tal como se recogía en el proyecto de presupuesto rectificativo nº 3/2014 sigue estando plenamente justificada, tanto en términos de aplicación efectiva hasta la fecha como a la vista de las solicitudes de pago recibidas. Aunque no se ha alcanzado ningún acuerdo en el Comité de Conciliación sobre los PPR nº 3/2014, ni sobre el PPR nº 5/2014 y nº 7/2014 relativos a la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE, dichos presupuestos rectificativos forman todavía parte del paquete que debe acordarse junto con el presupuesto de 2015. Si bien se llegó a un acuerdo sobre la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE, no se llegó sin embargo a un acuerdo sobre el nivel de créditos de pago adicionales exigidos por los PPR nº 3, 5 y 7 y la financiación de los denominados «instrumentos especiales».

Este nuevo proyecto de presupuesto 2015 implica una reducción global de 800,0 millones EUR en los créditos de pago en comparación con el proyecto de presupuesto original de la Comisión modificado por la nota rectificativa nº 1/2015. El nivel resultante de los créditos de pago es de 141 337,3 millones EUR. Todo ello deja un gran margen por debajo del techo a fin de tener un margen de flexibilidad para hacer frente a las necesidades de cualquier evolución inesperada o durante 2015. La reducción de 800,0 millones EUR se distribuye sobre la base del primer proyecto de presupuesto modificado por la nota rectificativa nº 1/2015 teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a) Las líneas «cerradas» según lo establecido en el apartado 3.1.1 anterior;
- b) Los créditos de pago para gastos no disociados antes enunciados, en particular en los apartados 3.1.4 y 3.1.7; así como
- c) Los créditos de pago para el conjunto de los proyectos piloto y las acciones preparatorias con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.2.3, se calculan del siguiente modo: los créditos de pago para todos los nuevos proyectos piloto y las acciones preparatorias se fijan en el 50 % de los compromisos correspondientes o al nivel propuesto por el Parlamento Europeo, en caso de que este sea inferior; en el caso de la prórroga de los proyectos piloto y las acciones preparatorias existentes, el nivel de pagos es el establecido en el proyecto de presupuesto más el 50 % de los nuevos compromisos correspondientes, o al nivel propuesto por el Parlamento Europeo, en caso de que este sea inferior;
- d) El importe de 800,0 millones EUR de reducción en los créditos de pago en comparación con la propuesta de la Comisión en la nota rectificativa nº 1/2015 se reparte proporcionalmente entre todas las líneas presupuestarias con créditos disociados, que no se ven afectados por los apartados 3.1.1 y 3.2.3, con la excepción de las siguientes líneas presupuestarias, para las cuales el nivel de los créditos de pago se fija al mismo nivel que el del proyecto de presupuesto original modificado por la nota rectificativa nº 1/2015:
  - Los gastos relativos a la Subrúbrica 1 a) - «Competitividad para el crecimiento y el empleo» y la Rúbrica 4 - «Europa global»;
  - Líneas presupuestarias para el objetivo de convergencia (04 02 17, 04 02 60, 11 06 12, 13 03 16 y 13 03 60); y
  - Los acuerdos internacionales de colaboración en el sector pesquero.

La propuesta de distribución de los créditos de pago en el nuevo proyecto de presupuesto 2015 permitirá continuar reduciendo la acumulación de facturas impagadas del anterior período de programación para la cohesión, abordar el creciente nivel de los compromisos pendientes para la Competitividad y la Europa global, así como para el lanzamiento con éxito de la nueva generación de programas de gasto en 2015. A este respecto, la Comisión está dispuesta a contribuir a establecer, en estrecha cooperación con el Parlamento Europeo y el Consejo, un plan de pago destinado a mantener bajo control la evolución de la acumulación de facturas impagadas.

#### **4. OBSERVACIONES FINALES**

Al proponer un nuevo proyecto de presupuesto de 2015 basado en los avances realizados en el Comité de Conciliación, la Comisión pretende crear las condiciones para una adopción rápida del presupuesto de 2015 en el apretado plazo que resta hasta que finalice el año.

Una aprobación y una entrada en vigor a tiempo del presupuesto de 2015 son decisivas para garantizar la ejecución adecuada de las políticas y programas de la Unión Europea. La Comisión hará todo lo posible para lograr este objetivo.

## 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 POR RÚBRICAS DEL MARCO FINANCIERO Y PRINCIPALES PROGRAMAS

en millones EUR

Rúbrica	Presupuesto		Nuevo proyecto de presupuesto (PP)		Diferencia		Diferencia	
	2014 <sup>(1)</sup>		2015		2015 / 2014		2015 / 2014	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 - 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<b>1. Crecimiento inteligente e integrador</b>	<b>63 986,3</b>	<b>66 374,5</b>	<b>66 718,8</b>	<b>66 900,8</b>	<b>4,3 %</b>	<b>0,8 %</b>	<b>2 732,4</b>	<b>526,3</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	89,3		83,3					
<i>Techo</i>	63 973,0		66 813,0					
<i>Margen</i>	76,0		177,5					
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	16 484,0	12 028,3	17 488,5	15 833,3	6,1 %	31,6 %	1 004,5	3 805,0
<i>Techo</i>	16 560,0		17 666,0					
<i>Margen</i>	76,0		177,5					
Grandes proyectos de infraestructuras	2 417,1	1 944,5	2 508,9	1 965,7	3,8 %	1,1 %	91,8	21,2
Sistemas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1 326,2	1 193,2	1 060,6	934,5	-20,0 %	-21,7 %	-265,6	-258,6
Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	728,0	563,2	891,9	517,6	22,5 %	-8,1 %	163,9	-45,6
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	362,9	188,1	556,4	513,5	53,3 %	173,0 %	193,4	325,4
Seguridad nuclear y desmantelamiento	130,4	180,0	133,0	157,5	2,0 %	-12,5 %	2,6	-22,5
Marco Estratégico Común (MEC) para la Investigación y la Innovación	9 309,7	6 488,4	9 866,5	9 386,7	6,0 %	44,7 %	556,8	2 898,2
Horizonte 2020	9 022,4	6 240,1	9 564,4	9 044,2	6,0 %	44,9 %	542,0	2 804,1
Programa de Investigación y Formación de Euratom	287,2	248,3	302,1	342,4	5,2 %	37,9 %	14,8	94,1
Competitividad de las empresas y las pequeñas y medianas empresas (COSME)	254,1	221,4	293,3	321,4	15,4 %	45,2 %	39,2	100,0
Educación, Formación y Deporte (Erasmus +)	1 558,8	1 424,4	1 592,1	1 390,2	2,1 %	-2,4 %	33,4	-34,2
Empleo e Innovación Social (EaSI)	122,8	102,4	124,6	90,0	1,5 %	-12,1 %	1,9	-12,4
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	118,3	90,4	122,0	95,0	3,2 %	5,1 %	3,7	4,6
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)	1 976,2	821,8	2 225,0	1 452,0	12,6 %	76,7 %	248,8	630,2
Energía	409,6	12,5	487,2	78,6	18,9 %	529,6 %	77,5	66,1
Transporte	1 482,4	793,1	1 645,9	1 300,5	11,0 %	64,0 %	163,4	507,4
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	84,1	16,3	92,0	73,0	9,3 %	348,4 %	7,9	56,7
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	0,0	140,3	0,0	407,6	∞	190,6 %	0,0	267,3
Otras acciones y programas	203,8	236,8	216,6	187,6	6,3 %	-20,8 %	12,8	-49,2
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	135,8	110,8	132,4	103,7	-2,5 %	-6,4 %	-3,3	-7,1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	18,6	28,4	22,4	26,0	20,0 %	-8,3 %	3,7	-2,4
Agencias descentralizadas	238,5	238,8	251,6	250,0	5,5 %	4,7 %	13,1	11,3
1b Cohesión económica, social y territorial	47 502,3	54 346,2	49 230,3	51 067,4	3,6 %	-6,0 %	1 728,0	-3 278,7
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	89,3		83,3					
<i>Techo</i>	47 413,0		49 147,0					
<i>Margen</i>	0,0		0,0					
Inversión en crecimiento y empleo	43 513,7	51 645,1	45 146,6	48 349,4	3,8 %	-6,4 %	1 632,9	-3 295,6
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	23 264,1	32 202,7	24 203,3	27 804,2	4,0 %	-13,7 %	939,2	-4 398,5
Regiones en transición	4 697,7	276,2	4 854,2	910,0	3,3 %	229,5 %	156,5	633,8
Competitividad (regiones más desarrolladas)	7 403,4	8 075,3	7 529,1	6 893,7	1,7 %	-14,6 %	125,7	-1 181,6
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	209,1	13,0	213,4	38,0	2,1 %	192,5 %	4,3	25,0
Fondo de Cohesión	7 939,4	11 077,8	8 346,5	12 703,4	5,1 %	14,7 %	407,1	1 625,6

Rúbrica	Presupuesto		Nuevo proyecto de presupuesto (PP)		Diferencia		Diferencia	
	2014 <sup>(1)</sup>		2015		2015 / 2014		2015 / 2014	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 - 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
Mecanismo «Conectar Europa» – Contribución del FC	983,0	0,0	1 217,0	401,2	23,8 %	∞	234,0	401,2
Cooperación territorial europea	505,7	1 701,5	738,4	1 168,6	46,0 %	-31,3 %	232,7	-532,9
Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)	1 804,1	450,0	1 407,2	586,5	-22,0 %	30,3 %	-396,9	136,5
Asistencia técnica y medidas innovadoras	188,6	134,6	192,6	181,8	2,1 %	35,1 %	4,0	47,2
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	501,3	406,3	525,1	370,6	4,7 %	-8,8 %	23,8	-35,7
Proyectos piloto y acciones preparatorias	6,0	8,7	3,5	9,4	-41,2 %	7,4 %	-2,5	0,6
<b>2. Crecimiento sostenible: recursos naturales</b>	<b>59 190,9</b>	<b>56 558,8</b>	<b>58 808,6</b>	<b>56 231,1</b>	<b>-0,6 %</b>	<b>-0,6 %</b>	<b>-382,4</b>	<b>-327,7</b>
<i>Techo</i>	<i>59 303,0</i>		<i>59 599,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>112,1</i>		<i>790,4</i>					
<b>De los cuales: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos</b>	<b>43 778,1</b>	<b>43 777,0</b>	<b>43 455,8</b>	<b>43 448,3</b>	<b>-0,7 %</b>	<b>-0,8 %</b>	<b>-322,3</b>	<b>-328,7</b>
<i>Subtecho</i>	<i>44 130,0</i>		<i>44 313,0</i>					
<i>Transferencia neta entre el FEAGA y el FEADER</i>	<i>351,9</i>		<i>123,2</i>					
<i>Submargen</i>	<i>0,0</i>		<i>734,0</i>					
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	43 778,1	43 777,0	43 455,8	43 448,3	-0,7 %	-0,8 %	-322,3	-328,7
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	13 991,0	11 705,1	13 823,6	11 384,3	-1,2 %	-2,7 %	-167,4	-320,8
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	941,0	735,7	1 035,4	966,9	10,0 %	31,4 %	94,4	231,2
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	404,6	261,2	435,1	357,1	7,5 %	36,7 %	30,5	96,0
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	7,3	3,0	5,3	5,2	-27,4 %	73,6 %	-2,0	2,2
Proyectos piloto y acciones preparatorias	18,5	26,5	2,9	18,9	-84,3 %	-28,7 %	-15,6	-7,6
Agencias descentralizadas	50,4	50,4	50,4	50,4	0,1 %	0,1 %	0,1	0,1
<b>3. Seguridad y ciudadanía</b>	<b>2 172,0</b>	<b>1 677,0</b>	<b>2 146,7</b>	<b>1 884,3</b>	<b>-1,2 %</b>	<b>12,4 %</b>	<b>-25,3</b>	<b>207,3</b>
<i>Techo</i>	<i>2 179,0</i>		<i>2 246,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>7,0</i>		<i>99,3</i>					
Fondo de Asilo, Migración e Integración	403,3	146,4	416,7	343,1	3,3 %	134,4 %	13,5	196,7
Fondo de Seguridad Interior	403,3	230,3	394,8	275,9	-2,1 %	19,8 %	-8,5	45,6
Sistemas informáticos	18,6	9,9	18,9	22,5	2,0 %	127,3 %	0,4	12,6
Justicia	47,0	35,7	49,3	43,2	4,8 %	21,0 %	2,2	7,5
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	55,3	55,2	57,4	48,5	3,8 %	-12,0 %	2,1	-6,6
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	28,2	30,0	29,3	27,8	3,7 %	-7,1 %	1,0	-2,1
Europa con los ciudadanos	25,4	27,9	24,3	18,6	-4,5 %	-33,1 %	-1,1	-9,2
Alimentos y piensos	253,4	218,5	258,5	219,5	2,0 %	0,5 %	5,1	1,0
Sanidad	58,6	44,8	59,8	58,0	2,0 %	29,6 %	1,2	13,3
Consumidores	24,1	21,8	24,7	21,3	2,5 %	-2,5 %	0,6	-0,5
Europa Creativa	180,6	184,3	177,7	168,1	-1,6 %	-8,8 %	-2,9	-16,2
Otras acciones y programas	0,0	0,6	0,0	0,0	∞	-100,0 %	0,0	-0,6
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	166,7	163,2	84,9	87,2	-49,1 %	-46,6 %	-81,8	-76,0
Parte correspondiente a «acciones de comunicación»	85,6	82,2	83,9	86,1	-2,1 %	4,7 %	-1,8	3,9
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17,4	18,2	16,4	18,1	-5,9 %	-0,3 %	-1,0	-0,1
Agencias descentralizadas	490,4	490,4	534,3	532,4	9,0 %	8,6 %	43,9	42,0
<b>4. Europa global</b>	<b>8 325,0</b>	<b>6 842,0</b>	<b>8 356,4</b>	<b>7 428,0</b>	<b>0,4 %</b>	<b>8,6 %</b>	<b>31,4</b>	<b>586,0</b>
<i>Techo</i>	<i>8 335,0</i>		<i>8 749,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>10,0</i>		<i>392,6</i>					
Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP II)	1 578,4	1 436,7	1 572,3	1 559,0	-0,4 %	8,5 %	-6,1	122,3
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 192,2	1 630,2	2 014,0	1 583,0	-8,1 %	-2,9 %	-178,2	-47,2

Rúbrica	Presupuesto		Nuevo proyecto de presupuesto (PP)		Diferencia		Diferencia	
	2014 <sup>(1)</sup>		2015		2015 / 2014		2015 / 2014	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 - 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2 341,0	1 776,2	2 445,5	2 146,7	4,5 %	20,9 %	104,5	370,4
Instrumento de Asociación para la cooperación con terceros países (IA)	118,9	37,5	118,6	94,5	-0,3 %	151,9 %	-0,3	57,0
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)	184,2	120,3	181,8	154,6	-1,3 %	28,5 %	-2,4	34,3
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz	318,2	258,4	320,1	234,6	0,6 %	-9,2 %	2,0	-23,8
Ayuda humanitaria	920,3	1 035,4	918,8	918,8	-0,2 %	-11,3 %	-1,4	-116,6
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	314,5	234,8	300,8	259,4	-4,4 %	10,5 %	-13,7	24,5
Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear (ICSN)	30,5	55,8	61,2	60,3	100,2 %	8,2 %	30,6	4,6
Ayuda macrofinanciera (AMF)	60,0	52,2	78,0	74,4	29,9 %	42,7 %	18,0	22,2
Fondo de garantía relativo a las acciones exteriores	58,4	58,4	144,4	144,4	147,1 %	147,1 %	86,0	86,0
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	19,5	6,0	16,9	13,1	-13,4 %	119,0 %	-2,6	7,1
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	12,7	3,3	14,8	11,0	16,5 %	234,5 %	2,1	7,7
Otras acciones y programas	74,2	51,8	76,4	66,1	3,0 %	27,7 %	2,2	14,3
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	64,5	45,4	63,9	71,8	-0,8 %	58,1 %	-0,5	26,4
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17,4	19,5	9,0	16,4	-48,5 %	-16,0 %	-8,5	-3,1
Agencias descentralizadas	20,0	20,0	19,9	19,9	-0,4 %	-0,4 %	-0,1	-0,1
<b>5. Administración</b>	<b>8 404,5</b>	<b>8 405,4</b>	<b>8 680,5</b>	<b>8 668,1</b>	<b>3,3 %</b>	<b>3,1 %</b>	<b>276,0</b>	<b>262,7</b>
<i>Techo</i>	<i>8 721,0</i>		<i>9 076,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>316,5</i>		<i>395,5</i>					
Parte correspondiente a gastos administrativos de las instituciones	6 792,2	6 793,1	6 961,2	6 948,8	2,5 %	2,3 %	169,0	155,7
<i>Subtecho</i>	<i>7 056,0</i>		<i>7 351,0</i>					
<i>Submargen</i>	<i>263,8</i>		<i>389,8</i>					
Agencias y Escuelas Europeas	1 612,3	1 612,3	1 719,3	1 719,3	6,6 %	6,6 %	107,0	107,0
Pensiones	1 446,9	1 446,9	1 559,4	1 559,4	7,8 %	7,8 %	112,5	112,5
Escuelas Europeas	165,4	165,4	159,9	159,9	-3,3 %	-3,3 %	-5,5	-5,5
Gastos administrativos de las instituciones	6 792,2	6 793,1	6 961,2	6 948,8	2,5 %	2,3 %	169,0	155,7
Parlamento Europeo	1 755,6	1 755,6	1 794,7	1 794,7	2,2 %	2,2 %	39,1	39,1
Consejo Europeo y Consejo	534,2	534,2	542,3	542,3	1,5 %	1,5 %	8,1	8,1
Comisión	3 260,8	3 261,7	3 274,5	3 272,9	0,4 %	0,3 %	13,6	11,2
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	355,4	355,4	357,1	357,1	0,5 %	0,5 %	1,7	1,7
Tribunal de Cuentas	133,5	133,5	132,9	132,9	-0,4 %	-0,4 %	-0,6	-0,6
Comité Económico y Social Europeo	128,6	128,6	129,1	129,1	0,4 %	0,4 %	0,5	0,5
Comité de las Regiones	87,6	87,6	88,9	88,9	1,4 %	1,4 %	1,2	1,2
Defensor del Pueblo Europeo	9,9	9,9	10,1	10,1	2,4 %	2,4 %	0,2	0,2
Supervisor Europeo de Protección de Datos	8,0	8,0	8,9	8,9	10,9 %	10,9 %	0,9	0,9
Servicio Europeo de Acción Exterior	518,6	518,6	622,8	612,0	20,1 %	18,0 %	104,2	93,4
<b>6. Indemnizaciones</b>	<b>28,6</b>	<b>28,6</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0 %</b>	<b>-100,0 %</b>	<b>-28,6</b>	<b>-28,6</b>
<i>Techo</i>	<i>29,0</i>		<i>0,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>0,4</i>		<i>0,0</i>					
<b>Créditos para las Rúbricas 1 a 6</b>	<b>142 107,4</b>	<b>139 886,3</b>	<b>144 711,0</b>	<b>141 112,3</b>	<b>1,8 %</b>	<b>0,9 %</b>	<b>2 603,6</b>	<b>1 226,0</b>
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>89,3</i>	<i>0,0</i>	<i>83,3</i>	<i>11,3</i>				
<i>Parte correspondiente al margen para imprevistos</i>	<i>0,0</i>	<i>4 026,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>				
<i>Techo</i>	<i>142 540,0</i>	<i>135 866,0</i>	<i>146 483,0</i>	<i>141 901,0</i>				
<i>Margen</i>	<i>521,9</i>	<i>6,4</i>	<i>1 855,3</i>	<i>800,0</i>				
<b>Créditos en porcentaje de la RNB (2)</b>	<b>1,05 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,01 %</b>				
<b>Otros instrumentos especiales <sup>(3)</sup></b>	<b>582,9</b>	<b>482,9</b>	<b>515,4</b>	<b>225,0</b>	<b>-11,6 %</b>	<b>-53,4 %</b>	<b>-67,5</b>	<b>-257,9</b>
Reserva para ayudas de emergencia (RAE)	297,0	156,2	303,0	150,0	2,0 %	-3,9 %	6,0	-6,2

Rúbrica	Presupuesto		Nuevo proyecto de presupuesto (PP)		Diferencia		Diferencia	
	2014 <sup>(1)</sup>		2015		2015 / 2014		2015 / 2014	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 - 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	159,2	50,0	162,4	25,0	2,0 %	-50,0 %	3,2	-25,0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	126,7	276,7	50,0	50,0	-60,5 %	-81,9 %	-76,7	-226,7
<b>Total de los créditos</b>	<b>142 690,3</b>	<b>140 369,2</b>	<b>145 226,3</b>	<b>141 337,3</b>	<b>1,8 %</b>	<b>0,7 %</b>	<b>2 536,0</b>	<b>968,1</b>
<b>Créditos en porcentaje de la RNB (2)</b>	<b>1,06 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,04 %</b>	<b>1,01 %</b>				

(1) El presupuesto 2014 incluye el presupuesto rectificativo nº 1 y los proyectos de presupuestos rectificativos nºs 3 a 8.

(2) El proyecto de presupuesto se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) del 19 de mayo de 2014.

(3) «Otros instrumentos especiales» incluye la reserva para ayudas de emergencia (EAR), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) y el «Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE). Los correspondientes créditos se consideran fuera del MFP a efectos del cálculo de los márgenes dentro de los techos de los créditos de pago. Este es también el caso de los créditos relacionados con el Instrumento de Flexibilidad.